



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL "TORNEO DE FÚTBOL 7,  
ENFOCADO A ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ENTRE  
15 A 23 AÑOS DE EDAD 2023"**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**



**MORELOS**  
2018 - 2024

Al margen superior un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- 2018-2024, y un logotipo que dice: MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO.- Gobierno del Estado.- 2018-2024.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO MORELENSE DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL "TORNEO DE FÚTBOL 7, ENFOCADO A ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ENTRE 15 A 23 AÑOS DE EDAD, 2023"**

Contenido

1. Nombre del programa:
2. Dependencia responsable de su ejecución
3. Derecho social:
4. Definiciones
5. Objetivo general
6. Objetivo específico
7. Universo de atención
8. Población objetivo
9. Definición del tipo de apoyo
- 10 Mecanismos de transparencia
- 10.1. Publicación de las reglas de operación
- 10.2. Registro y entrega de documentos
- 10.3. Comité dictaminador
- 10.4. Criterios de validación
- 10.5. De los beneficiarios
- 11.- Mecanismos de participación social
- 12.- Restricciones
- 13.- Quejas y denuncias

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO MORELENSE DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES



## REGLAS DE OPERACIÓN DEL "TORNEO DE FÚTBOL 7, ENFOCADO A ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ENTRE 15 A 23 AÑOS DE EDAD 2023"

ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 9, fracción XII, 13, fracción VI, 14 y 32, fracciones I, III, inciso c), IV, V, IX y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 3, 6, fracción III y X, 11 fracción I, III, XI, XII, XVI, XVIII y XIX, 12, 19 y 32 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos; 1, 2, 4, 5, 6, 32, 34 y 35 de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos; Artículo 1, 2, fracción XIII, 3, 4, fracción VII, 8 fracción VII, 19, 20, fracción II y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos; y,

### CONSIDERANDO

Que conforme a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su treceavo párrafo del Artículo 4° en donde señala que "Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia. En términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos en su artículo 6°, en donde menciona como conjunto mínimo de elementos que establece la Seguridad Humana, la cual implica integrar los derechos sociales fundamentales, vinculando el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos, sin menoscabo de los que otras disposiciones normativas determinen, son los siguientes: I. Alimentación y nutrición; II. Agua; III. Salud; IV. Vivienda; V. Educación; VI. Trabajo y seguridad social; VII. Medio ambiente sano; VIII. Equidad y no discriminación; IX. Cultura; y X. Deporte, siendo este último el tema de atención en las presentes reglas de operación.

De igual forma la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos en su artículo 8° establece que: "Toda persona jurídica individual tiene derecho a participar y a beneficiarse de los Programas y Acciones de Desarrollo Social, y de acuerdo con los principios rectores de las Políticas Públicas Estatales y Municipales en los términos que establezca la normatividad aplicable".



El "Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021" actualizado y publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5968 tercer y cuarta sección de fecha 28 de julio de 2021, en su objetivo estratégico 3.1 "Implementar acciones necesarias para la atención prioritaria e integral de personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, a través de programas de desarrollo social que faciliten el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, garantizando la transparencia en la Administración y manejo de los recursos públicos".

En el estado de Morelos existen 383 mil 203 jóvenes de 18 a 29 años de edad, equivalente al 19% de la población total en el estado de acuerdo al censo de población y vivienda 2020. La distribución total de la población joven de acuerdo a su género es de la siguiente manera: 187 mil 574 son hombres mientras que 195 mil 629 son mujeres, representadas en un 49% y 51% respectivamente.

Teniendo como estrategia principal y objetivo respectivamente el de vincular y promover la inclusión social en los adolescentes y jóvenes identificado con el numeral 3.1.6.5 y 3.1.6.5.4 siendo el objetivo principal promover cursos, talleres, pláticas y actividades sobre delincuencia en adolescentes y jóvenes.

Dicho objetivo y estrategia se encuentra identificados en el "Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024", en su última actualización publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", no. 6131 de fecha 26 de octubre del 2022, bajo el numeral 6 y 6.4 respectivamente.

En el estado de Morelos desde hace ya varios años ha sido víctima de un crecimiento exponencial en temas referentes a la delincuencia, con anterioridad únicamente se escuchaba sobre tráfico de drogas y crimen organizado más allá de la frontera pero lamentablemente los índices cada día incrementan más en estos temas y nuestro estado no es la excepción reflejo de ello lo constata la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021 emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021), donde señala que los cajeros automáticos ubicados en vía pública, el transporte público, el banco, y la calle son los espacios donde la población de Morelos manifiesta sentir mayor inseguridad al realizar actividades cotidianas que laceran el tejido social, así mismo en dicha encuesta menciona que los municipios en los cuales se ha presentado un índice por encima de la media nacional son: Cuernavaca,



Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata, Tlaltizapan, Yecapixtla y Yautepec.

Es por ello que el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes ocupado de crear políticas públicas en favor de los jóvenes inmersos en esos temas identifica que una de las más grandes problemáticas de estas acciones antes mencionadas es la violencia familiar; como un factor de riesgo importante debido a que afectan desde sus orígenes al núcleo familiar y esto conlleva a una pérdida de valores de manera tal que crea una descomposición social que acrecienta día a día y afecta tanto a nuestro país.

Este tipo de violencia que tiene lugar en los hogares muchas veces se extiende a otros ámbitos como la escuela, las calles y en las relaciones interpersonales, siendo los adolescentes y jóvenes los más afectados, ya que al no tener estabilidad emocional en la familia, muchas veces son orillados a refugiarse en las adicciones y grupos antisociales. Ante esta situación, es cada vez más alarmante el número de adolescentes y jóvenes captados por grupos de la delincuencia organizada, integrándose a las filas de esos grupos. Alrededor del mundo, las y los jóvenes representan la mayoría tanto de víctimas como de victimarios.

Uno de los objetivos generales de este programa es el desarrollo de las capacidades condicionales físicas y cooperativas de los jugadores, perfeccionando cualidades y aptitudes fundamentales en los deportes de equipo, tales como la voluntad y la cooperación mutua.

La importancia de realizar activación física hoy en día es vital ya que reduce los síntomas de la depresión y la ansiedad mejorando las habilidades de razonamiento, aprendizaje y juicio de cada persona, generando un bienestar físico, mental y social tal como lo menciona el artículo 2º el derecho a la promoción y protección de la salud de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Es por ello que el presente programa contempla involucrar a las personas a través del deporte, a manera que impacten de manera integral, física, psíquica y social, utilizando como medio el fútbol exhortándoles a manejar la voluntad, el esfuerzo y la cooperación como la mejor herramienta de integración social y un excelente medio de expresión, es por ello que se expiden las presentes reglas de operación:



### 1. Nombre del programa:

"Torneo de Fútbol 7, enfocado a adolescentes y jóvenes de entre 15 a 23 años de edad 2023"

### 2. Dependencia responsable de su ejecución.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a través del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, quien fungirá como Unidad Responsable del Programa (URP), para la elaboración, ejecución y debida observancia y cumplimiento de las presentes reglas de operación.

### 3. Derecho Social:

Promover y difundir la realización de actividades deportivas en adolescentes y jóvenes de entre 15 y 23 años de edad preferentemente en condiciones de vulnerabilidad, fomentando el buen uso del tiempo libre generando interacción social entre los jóvenes, contribuyendo al eje rector 3 Justicia Social para las y los Morelenses del Plan Estatal de Desarrollo.

Asimismo este programa atiende el derecho al deporte, contemplado en la fracción X del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos.

### 4. Definiciones

Para los efectos de las presentes reglas de operación, se entenderá por:

I. Adolescente: persona de 12 años cumplidos a dieciocho años no cumplidos de edad.

II. Árbitro: autoridad responsable de dirigir un partido de fútbol y hacer cumplir el reglamento de competencia del juego en dicho encuentro;

III. Beneficiario: las y los solicitantes que cumplan con todos los requisitos que se establecen de manera elegible en las reglas de operación; y en relación al presupuesto asignado al ejercicio fiscal vigente del programa;

I. Cancha: la superficie en donde se encuentra el terreno de juego y el espacio destinado a la zona de jugadores suplentes, cuerpo técnico y oficiales de partido;

II. Capitán: es el futbolista escogido para ser líder del equipo, representando dentro del campo de juego a todos sus compañeros frente a los árbitros del encuentro, enlace ante la URP y encargado de recibir el premio económico en caso de resultar ganador del primer o segundo lugar;



III. Carta responsiva: es un documento en el que quien lo firma puede asumir o, por el contrario, desentenderse de alguna circunstancia, bien o persona. En el primer caso, asume la responsabilidad sobre alguien o sobre cierta situación; en el segundo, se deslinda de toda responsabilidad;

IV. Cédula de registro: documento que contiene datos de los interesados en obtener su inscripción;

V. Comité dictaminador: es el órgano colegiado encargado de realizar la evaluación de los solicitantes que se presenten, así como de emitir el dictamen de las personas que se les otorgue el premio económico, y que cuenta con las atribuciones establecidas en las presentes Reglas de Operación;

VI. Denuncia: acto verbal o escrito mediante el cual, se pone en conocimiento de la autoridad sancionadora hechos susceptibles de responsabilidad, cometidos por algún servidor público en el ejercicio de sus funciones;

VII. Equipo de fútbol 7: conjunto de personas jóvenes de entre 15 y 23 años de edad, conformado por 12 jugadores, dirigidos por 1 o 2 directores técnicos y representados por un capitán en cada equipo;

VIII. Informe de cédula arbitral: documento oficial que ampara el nombramiento de un árbitro para fungir como juez en un encuentro de fútbol; en ella, aparecerán también los nombres de los jugadores que participen en el cotejo, los anotadores de los goles, el marcador final, los amonestados y expulsados, así como las causas que dieron origen a la sanción y, finalmente, los incidentes que hayan acontecido en el encuentro;

IX. Joven: persona de dieciocho cumplidos a treinta años no cumplidos de edad;

X. Jornada: disputa de partido de fútbol a lo largo de varios días entre dos equipos;

XI. Programa: torneo de fútbol 7, enfocado a jóvenes de entre 15 a 23 años de edad 2023;

XII. Queja: acto verbal o escrito, mediante el cual se pone en conocimiento de la autoridad sancionadora, hechos susceptibles de responsabilidad política o administrativa, cometidos por algún servidor público en el ejercicio de sus funciones y que, por su naturaleza y efectos, trascienden a la esfera jurídica del quejoso;

XIII. Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos;

XIV. Terreno de juego: es el rectángulo en el cual se celebra un partido entre dos equipos y un cuerpo arbitral, mismo que deberá estar pintado con las líneas que limiten las áreas de juego;





XV. Torneo de fútbol 7: Es aquel en el cual, varios equipos de fútbol juegan entre sí, por jornadas eliminatorias hasta obtener a un campeón, definido por aquel equipo que gane una cantidad mayor de partidos;

XVI. URP: Unidad Responsable del Programa, siendo el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes;

XVII. Zona de atención prioritaria para el año 2023: las áreas o regiones cuya población registra índices de pobreza y marginación, que se encuentran contempladas en el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas De Atención Prioritaria para el año 2023 (Periódico Oficial Tierra y Libertad no. 6169).

#### 5. Objetivo general

Promover y difundir la realización de actividades deportivas en adolescentes y jóvenes de entre 15 y 23 años de edad preferentemente en condiciones de vulnerabilidad, con el fin de prevenir la delincuencia juvenil a través de la práctica del fútbol 7, en una competencia sana y de convivencia fraternal para contribuir a la reconstrucción del tejido social.

#### 6. Objetivo específico

- Estimular la participación de adolescentes y jóvenes de entre 15 a 23 años de edad, a través del otorgamiento de un premio económico y en especie.
- Sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de la realización de actividades físicas para una mejor calidad de vida a través del presente torneo de fútbol 7.
- Fomentar el buen uso del tiempo libre y mejorar la calidad de vida generando interacción social entre los jóvenes de los diferentes municipios del Estado de Morelos.

#### 7. Universo de Atención

Adolescentes y jóvenes de entre 15 y 23 años cumplidos, que preferentemente residan en colonias o localidades clasificadas como zonas de atención prioritaria, muy alta, alta o media marginación de los 36 municipios del estado de Morelos.

#### 8. Población Objetivo

Adolescentes y Jóvenes de entre 15 y 23 años de edad que preferentemente residan en colonias o localidades clasificadas como zonas de atención prioritaria, muy alta, alta o media marginación preferentemente de los 36 municipios del





estado de Morelos integrados en equipos de máximo 12 personas, para participar en el "Programa de Torneo de Fútbol 7, Enfocado a Jóvenes de entre 15 a 23 años de edad 2023".

Queda totalmente prohibida toda discriminación de la población potencial u objetivo, motivada por origen étnico, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, género o cualquier otra que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; precisando que el presente programa tiene como finalidad beneficiar a los jóvenes en condiciones de desventaja como educación, género, etnia, recursos económicos, capacidades físicas y factores semejantes, en el estado de Morelos.

#### 9. Definición del tipo de apoyo

Los apoyos se otorgarán a través de premios económicos y en especie en el presente programa serán pagados en su totalidad con recursos públicos asignados a este instituto durante el ejercicio fiscal 2023. Asimismo, atienden al derecho del deporte, derivado de la Ley del Desarrollo Social para el estado de Morelos en su artículo 6 fracción X.

Con el propósito de poder llevar acciones dirigidas a los adolescentes y jóvenes del estado de Morelos y derivado a las estadísticas del ENVIP (2022) INEGI, en donde mencionan que han ido en aumento los índices delictivos en ciertos municipios, el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes realizará el torneo en 3 sedes distintas, siendo los municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata y Tlaltizapán. En cada una de las sedes se premiará al primer, segundo, tercer lugar de manera económica y en especie y el cuarto lugar únicamente en especie, a los ganadores que resulten de las jornadas disputadas de acuerdo al desarrollo del torneo.

Cabe señalar que cada uno de los equipos será el encargado de elegir una de las tres sedes disponibles de acuerdo a sus criterios, sin importar del municipio que provengan.

El pago del arbitraje estará a cargo de los equipos involucrados en cada uno de los partidos a realizarse. Mientras que la URP será la encargada de gestionar la sede (campo) donde se realizará el torneo.



Los premios a otorgar serán los siguientes:

**SEDE DE CUERNAVACA**

Premio económico	1er lugar: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) 2do lugar: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) 3er lugar \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).
------------------	---

Premio en especie	1er lugar: 15 medallas conmemorativas, 4 balones, 12 uniformes deportivos de fútbol (playera, short y calcetas) incluido el del Portero. 2do lugar: 15 medallas conmemorativas, 4 balones, 12 uniformes deportivos de fútbol (playera, short y calcetas) incluido el del Portero. 3er lugar: 2 balones 4to lugar: 2 balones
-------------------	--

Premio económico	1er lugar: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) 2do lugar: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) 3er lugar \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)
------------------	--

Premio en especie	1er lugar: 15 medallas conmemorativas, 4 balones, 12 uniformes deportivos de fútbol (playera, short y calcetas) incluido el del Portero. 2do lugar: 15 medallas conmemorativas, 4 balones, 12 uniformes deportivos de fútbol (playera, short y calcetas) incluido el del Portero. 3er lugar: 2 balones. 4to lugar: 2 balones.
-------------------	--

**SEDE TLALTIZAPAN**

Premio económico	1er lugar: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) 2do lugar: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) 3er lugar \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)
------------------	--

Premio en especie	1er lugar: 15 medallas conmemorativas, 4 balones, 12 uniformes deportivos de fútbol (playera, short y calcetas) incluido el del Portero. 2do lugar: 15 medallas conmemorativas, 4 balones, 12 uniformes deportivos de fútbol (playera, short y calcetas) incluido el del Portero. 3er lugar: 2 balones 4to lugar: 2 balones
-------------------	--

Los premios económicos y en especie serán entregados al capitán representante de los integrantes de cada uno de los equipos que obtuvieron el primer, segundo, tercer y hasta el cuarto lugar, al concluir el encuentro de la final, en la cancha o



terreno de juego del partido final, mismo que será gestionado por la URP. Los resultados del equipo campeón, sub campeón y el del tercer y cuarto lugar serán difundidos en la página oficial del IMPAJOVEN <https://juventud.morelos.gob.mx/>.

## 10. Mecanismos de transparencia

### 10.1. Publicación de las reglas de operación

Las presentes reglas de operación entran en vigor, a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", donde se establecerá la modalidad, monto de los premios, población objetivo, fechas para realizar el registro, procesos de inscripción, sorteo para la selección de los partidos y calendario del mismo.

La promoción y difusión de las presentes reglas de operación serán publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así como en la página de la Secretaría de Desarrollo Social; <https://desarrollosocial.morelos.gob.mx/>, en el portal de internet <https://juventud.morelos.gob.mx/> y en la página de Gobierno del Estado de Morelos <https://morelos.gob.mx/>.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este torneo deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier Partido Político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante las autoridades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables".

El Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes del Gobierno del Estado de Morelos es la responsable de recabar los datos personales de los jóvenes participantes que integren los grupos que soliciten el ingreso al torneo, así como responsable del uso y protección de datos personales recabados, conforme a la normativa aplicable.

Así mismo, las personas que sean beneficiarios del torneo, formarán parte del padrón de beneficiarios, que marca la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, conforme los Lineamientos Generales para la integración, validación y actualización del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Morelos de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.



## 10.2. Registro y entrega de documentos

El presente programa está destinado a adolescentes y jóvenes de entre 15 a 23 años de edad preferentemente de los 36 municipios del estado de morelos, integrados por 12 participantes que cumplan con los requisitos y mecanismos establecidos en las presentes reglas de operación y que las solicitudes de registro sea validado por el comité dictaminador.

El capitán será el enlace responsable de brindar el apoyo para el registro del equipo, para lo cual deberá cumplirse el desarrollo de las siguientes etapas:

I. Leer y aceptar de conformidad los términos establecidos en las presentes reglas de operación las cuales estarán disponibles en la página del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes <https://juventud.morelos.gob.mx/> deberán ser consultados para acceder al registro;

II. Al día siguiente hábil de la publicación de las reglas de operación, el instituto tendrá 2 (dos) días naturales para llevar a cabo la difusión del presente programa en los medios que considere adecuados;

III. Al término del periodo de difusión, los capitanes de cada uno de los equipos podrán realizar su registro de solicitud únicamente en el sistema electrónico del programa, a través de la página <https://juventud.morelos.gob.mx/form/torneo-de-futbol-7-enfocado-jovenes-entre-15-23-anos-de-edad>; dicho sistema permanecerá abierto durante un periodo de 5 (cinco) días naturales, al término de este periodo el sistema será inhabilitado; el registro se abrirá al día siguiente natural de concluida la difusión de las presentes reglas de operación a las 10:00 horas y cerrará el quinto día natural a las 10:00 horas;

IV. El sistema electrónico solicitará en primera instancia el municipio en el cual deseen participar, además de los datos de identificación y de contacto, los cuales deberán ser y verídicos y capturados correctamente; el número de teléfono y la dirección de correo electrónico deberá corresponder al capitán del equipo encargado de registrar al equipo, ya que fungirá como medio de comunicación entre el instituto y los integrantes del mismo, por ende todas las notificaciones o comunicaciones que se realicen por este medio, tendrán plena validez.

V. En el registro también se incluirán los nombres de hasta 2 directores técnicos, mismos que no necesariamente deberán cumplir con la edad



estipulada.

VI. El capitán de cada equipo participante deberá adjuntar en el sistema electrónico y en formato PDF, los siguientes documentos:

- Copia de Identificación oficial vigente mediante el cual se acredite su residencia en el estado de Morelos (por ambos lados);
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Cédula de registro (anexo I);
- Reglamento de competencia del torneo de fútbol 7, enfocado a adolescentes y jóvenes de entre 15 a 23 años de edad 2023, firmado por cada uno de los participantes (anexo II);
- Carta de autorización para la recepción del premio (anexo III);
- Carta responsiva (anexo IV)
- Carta de autorización del padre o tutor en caso de ser menor de edad (anexo V)

VII. Los equipos se integrarán de 12 personas adolescentes y jóvenes, comprendidos en un rango de edad de 15 a 23 años.

VIII. En caso de no adjuntar la documentación o bien que los documentos sean diferentes a los solicitados, o se adjunten de forma incorrecta, se encuentren incompletos, o no legibles, la solicitud de registro se considerará como improcedente.

IX. Una vez concluido el registro se recibirá un acuse con la información que se registró y el número de folio asignado a la solicitud. A partir de esta confirmación, la información ya no se podrá editar, complementar o modificar; en caso de no completar el formulario de registro la información no se guardará y no se asignará el número de folio a la solicitud.

X. Una vez registrada la solicitud, no se podrán realizar adhesiones, precisiones o cualquier acto que tenga como objetivo modificar la solicitud registrada en el sistema.

XI. Si se encuentran más de dos registros de un mismo equipo, el proceso será cancelado.

XII. En ninguna circunstancia se recibirán solicitudes o documentación para complementar el registro en el presente programa, de forma física en las instalaciones de la URP.

XIII. Con el propósito de realizar los torneos en un solo día el registro está limitado a 8 registros de equipos para cada uno de los tres municipios citados anteriormente, por lo cual en caso de existir un número mayor de equipos inscritos serán considerados como no aprobados aun cumpliendo con la



documentación.

XIV. En caso de requerir asesoría u orientación respecto al contenido de las reglas de operación, objetivos, requisitos y alcances del programa en todos sus términos, ésta se realizará por parte del instituto como URP, y será atendida mediante el correo electrónico [impajoven@morelos.gob.mx](mailto:impajoven@morelos.gob.mx), y en caso de ser necesaria la asistencia a las instalaciones, las personas interesadas deberán realizar una cita con el personal de la URP, vía telefónica al número 7773.13.84.60 o mediante el correo electrónico antes citado, y acatar las disposiciones institucionales que para tal efecto el instituto señale.

La solicitud para el acceso al programa forma parte del registro, pero no a ser acreedores a obtener premios, ya que está sujeto a la recepción correcta en el sistema de la documentación y formatos requeridos, así como al cumplimiento de los criterios de validación de las presentes reglas de operación y suficiencia presupuestal. Además, cualquier omisión o incumplimiento como la falsedad en la información proporcionada será motivo de cancelación.

Una vez concluido el registro de solicitudes de apoyo, la secretaría a través de la URP, llevará a cabo el análisis de cumplimiento de cada una de éstas, con apego a los criterios señalados en las presentes de operación; atendiendo el siguiente procedimiento:

#### DESARROLLO DEL TORNEO

Con el propósito de generar acciones dirigidas hacia adolescentes y jóvenes, con el fin de prevenir la delincuencia juvenil, los municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata y Tlaltizapán serán sede para albergar el torneo de fútbol 7, enfocado a adolescentes y jóvenes de entre 15 a 23 años de edad, 2023, cumpliendo de acuerdo a lo estipulado en las presentes reglas de operación, mismas que serán válidas en cada uno de ellos. Cabe señalar que al estar abierto el registro de inscripción a toda la población adolescente y joven de los 36 municipios del estado, los gastos de transporte que impliquen para el traslado de los equipos a cualquiera de las tres sedes, correrán a cuenta de cada uno de los participantes.

El registro se realizará únicamente a través de la página oficial del instituto posterior al periodo de difusión, al momento de realizar su registro los equipos





participantes tendrán que seleccionar la sede en el municipio en el cual deseen participar, cada uno de los equipos serán los responsables de elegir en el municipio de acuerdo a sus posibilidades ya que el costo de traslados corre por cuenta de cada equipo participante, además de cargar los documentos que se estipulan en estas reglas de operación.

La secretaría a través de la URP, convocará al comité dictaminador del programa a la sesión correspondiente, para efecto de llevar a cabo la dictaminación de: solicitudes de registro aprobadas, improcedentes, canceladas y no beneficiadas; derivado del cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en las presentes reglas de operación. La URP con autorización del comité, publicará las solicitudes de apoyo aprobadas. Dicha publicación surtirá los efectos de una notificación.

Una vez transcurrido el periodo de registro, se informará a los equipos el día, hora y la sede en donde se llevará a cabo cada uno de los torneos de fútbol 7, mediante correo electrónico y llamada telefónica a los capitanes de los equipos, cabe señalar que las fechas en las cuales se realizará el torneo no deberán de coincidir ni empalmarse una sede con otra. la duración del torneo de fútbol 7 se realizará en el lapso de un día.

Los equipos registrados estarán limitados a un máximo de 8 equipos y un mínimo de 4 equipos en cada uno de los tres municipios para poder realizar dicho torneo, El sistema de competencia se llevará a cabo por eliminación directa a un solo partido. Si al momento de iniciar el torneo se cuenta con números impares en los equipos, el comité dictaminador será el único facultado para elegir la manera en cómo se llevará a cabo el desarrollo del mismo y será informado vía correo electrónico a los capitanes de los equipos.

Para la selección de los partidos a disputarse para la primer jornada se tomará en cuenta el orden de registro de cada uno de los equipos, quedando los enfrentamientos de la siguiente manera: el primer equipo registrado contra el ultimo equipo registrado, el segundo contra el penúltimo y así sucesivamente hasta agotar los equipos, teniendo en cuenta el tope máximo de equipos por cada una de las sedes en los tres municipios. En caso de que el número de equipos sea mayor al máximo estipulado, quedaran como no aprobados aun cumpliendo con todos y cada uno de los registros. Al término de cada uno de los partidos el árbitro





deberá de llenar con la información de los equipos involucrados la cédula de informe arbitral (anexo V) la cual dará validez al resultado en cada uno de los partidos jugados.

Los partidos tendrán la modalidad de fútbol 7, los cuales se jugarán con 6 jugadores de cancha más el portero, teniendo a 5 jugadores de reserva para cambios durante el partido. Los partidos tendrán una duración de 40 minutos divididos en dos tiempos de 20 minutos con un descanso de 5 minutos. Las reglas de competencia y todo lo relacionado en el accionar de cada uno de los partidos se llevará de acuerdo a lo establecido en el anexo II reglamento de competencia.

Los integrantes de cada equipo deberán de vestir uniformes mismos que consistente en short, playera, calcetas y tenis con tachones, por ningún motivo los uniformes deberán coincidir en el color con el equipo contrincante con el fin de poder evitar confusiones. El portero podrá utilizar guantes además del uniforme antes mencionado.

#### SEMIFINAL:

Una vez culminada la jornada anterior, se enfrentarán en un partido de eliminación directa, manteniendo el mismo formato de competencia y de acuerdo al orden de registro es como se celebrarán dichos partidos de semifinal, jugando 1 vs 4 y el 2 vs 3. Los dos equipos ganadores pasarán a jugar a la final mientras que los dos equipos no ganadores se disputarán un partido por el tercer lugar.

#### FINAL:

Final del torneo: los dos equipos que resulten ganadores de la fase de semifinal se enfrentarán a un solo partido. El ganador de dicho encuentro será nombrado campeón del "Programa de Torneo de Fútbol 7, Enfocado a Adolescentes y Jóvenes de entre 15 a 23 años de edad 2023" en cada una de las tres sedes mencionadas. El equipo campeón será acreedor a un premio económico y en especie, mismo caso para el segundo y tercer lugar.

De manera simultáneamente se llevará a cabo el partido por el tercer lugar. El ganador de este partido será nombrado como tercer lugar y será acreedor a un premio económico y en especie, mientras que el otro equipo será obtendrá el cuarto lugar siendo acreedor a un premio en especie. Dichos premios se encuentran descritos en el apartado 9 definición del tipo de apoyo de las presentes



reglas de operación.

El total del premio económico será entregado al capitán representante de cada uno de los equipos que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar respectivamente, dentro de las instalaciones en donde se haya realizado el partido de la final, cumpliendo con la documentación necesaria para la entrega del premio económico.

En caso de existir alguna situación en la cual no se pueda realizar la entrega de los recursos en ese momento, se pondrá como domicilio alternativo en las instalaciones del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes ubicado en calle Cuauhtemotzin #1, Col. Club de Golf C.P 62030 en Cuernavaca Morelos.

#### 10.3. Comité dictaminador

Para la evaluación de los equipos participantes se conformará un comité dictaminador integrado de la siguiente forma:

- I. Un presidente con derecho a voz y voto, quien es el titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- II. Dos vocales, con derecho a voz y voto, quienes son:
  1. El titular de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social
  2. El titular de la Dirección General de Gestión Social y Economía Solidaria.
- III. Encargada de Despacho del Consejo Ciudadano de Desarrollo Social.

El comité dictaminador contará con una secretaria técnica, con derecho a voz y sin derecho a voto que será la titular de la Dirección General del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes.

Las atribuciones del comité dictaminador son:

- a) Para la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como la realización de las convocatorias, el Comité Dictaminador actuará de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la celebración de sesiones de los distintos órganos colegiados que actúan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos" (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5491).
- b) Realizar la instalación del comité dictaminador del programa dentro de los



ocho (8) días hábiles posteriores a la publicación de las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", mediante sesión ordinaria; la convocatoria para la instalación del comité, se realizará por parte de la persona titular de la URP, precisando la fecha, hora y forma de celebración, pudiendo ser a través de una videoconferencia (sin que ello obste la firma del acta correspondiente) o de manera presencial, indicando el lugar y las medidas sanitarias necesarias para celebrar la sesión; en la sesión de instalación, la persona titular de la URP presentará ante el comité lo siguiente: el programa, su normatividad y los procedimientos que se llevarán a cabo.

- c) Definir el calendario de sesiones y lugar de reunión;
- d) Recibir el informe del período de recepción de las solicitudes de registro por parte de la URP;
- e) Recibir la documentación necesaria por parte de la URP para el análisis y discusión de los las solicitudes de registro, a efecto de dictaminar lo conducente, de acuerdo con los requisitos de las reglas de operación;
- f) Calendarizar, realizar y validar el sorteo de selección de partidos a realizarse, de acuerdo al numeral 11.
- g) Definir sistema de competencia en caso de existir un número impar en total de equipos inscritos.
- h) Dar cumplimiento y seguimiento por parte de los equipos de acuerdo a lo establecido en el reglamento de competencia (anexo II)
- i) La dictaminación que realice el comité es inapelable.
- j) Interpretar las reglas de operación, procedimientos, mecanismos de operación del programa y los casos no previstos en las mismas.
- k) En caso de que exista una conducta antideportiva el comité resolverá de acuerdo al apartado L de sanciones del reglamento de competencia.
- l) Resolver todas las situaciones no previstas en las presentes reglas de operación y/o reglamento de competencia que surjan durante el desarrollo, ejecución o comprobación del programa; así como las situaciones de la misma naturaleza, que se desprendan de sus diferentes procedimientos.
- m) Solicitar que el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes emita y publique los resultados de cada una de las jornadas disputadas, así como los equipos que se enfrentaran posteriormente en la página oficial del IMPAJOVEN <https://juventud.morelos.gob.mx/>

#### 10.4. Criterios de validación.

El número de equipos inscritos no deberá exceder de 8 como máximo y 4 como



mínimo, por cada una de las sedes dentro de los tres municipios. En caso de que los equipos registrados sean impares, el comité dictaminador tendrá la atribución de definir el sistema de competencia.

#### 10.4.1 Publicación y notificación de resultados

El Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes emitirá y publicará los folios de las solicitudes de registro aprobadas de cada una de las jornadas disputadas, así como los equipos que se enfrentaran posteriormente, en la página oficial del IMPAJOVEN <https://juventud.morelos.gob.mx/>.

Una vez concluido el torneo, el nombre del equipo campeón y subcampeón se publicará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la final del torneo, en la página de la Secretaría de Desarrollo Social; <https://desarrollosocial.morelos.gob.mx/> en el portal de internet <https://juventud.morelos.gob.mx/> y en la página de Gobierno del Estado de Morelos <https://morelos.gob.mx/>.

Esta publicación surtirá los efectos de una notificación.

#### 10.4.2 Criterios de improcedencia y cancelación de las solicitudes de registro.

Serán improcedentes las solicitudes de registro:

- a) Con registro incompleto en el sistema electrónico del programa.
- b) Que no acrediten mediante su identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o el Instituto Federal Electoral (IFE) que residen en el estado de Morelos y/o se encuentre vigente.
- c) Que no hayan concluido su cedula de registro y no se hayan adjuntado los documentos solicitados; que los documentos adjuntos sean diferentes a los solicitados; que se adjunten documentos de forma incorrecta; o que los documentos se encuentren incompletos o no legibles. Bajo ninguna circunstancia se recibirá documentación de forma impresa en las oficinas de este instituto.
- d) En las que los equipos participantes realicen acciones tendentes a menoscabar la veracidad del torneo alterando o violentando los procedimientos establecidos en las reglas de operación; se precisa que por ningún motivo se podrán realizar cambios o modificaciones en el periodo para el registro de



equipos, sin la aprobación que para tal efecto emita mediante acuerdo, el comité dictaminador del torneo.

e) Las demás que considere el comité dictaminador.

Serán canceladas las solicitudes de registro:

- a) En las que el equipo de fútbol manifieste de forma verbal o por escrito su deseo de no participar en el programa.
- b) En las que el equipo de fútbol no acuda a la sede en la cual se llevará a cabo el partido de fútbol correspondiente.
- c) En las que, durante el desarrollo de los diferentes procesos, la URP detecte inconsistencias en la documentación que se entrega y/o presenta.
- d) En las que se otorgue información falsa.
- e) En las que se detecte que la persona realizó o realizará uno o más pagos a terceros, por concepto de gestión para inducir la aprobación de su solicitud.
- f) En las que se solicite verbalmente o por escrito la aprobación de una o más solicitudes de apoyo, por parte de las personas titulares o por parte de terceros o representantes.
- g) En las que la persona titular de la solicitud en lo individual, en colectivo o a través de representantes, se manifieste de forma agresiva y/o violenta ante las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Morelos o de la URP.
- h) En las que se detecte que registró más de una solicitud en el presente programa, con información diferente, se procederá a cancelar todas las solicitudes registradas con la misma Clave Única de Registro de Población. Solo en caso de que el registro se hubiese realizado en más de una ocasión, generando folios distintos en cada ocasión pero que tengan la misma información, se someterán los casos a revisión del comité dictaminador para determinar su estatus.
- i) En las que se detecten solicitudes de apoyo registradas por personas servidoras públicas; que conlleven algún beneficio directo o indirecto para éstos o a favor de sus familiares en línea recta ascendente o descendente en primer grado ya sea por afinidad o consanguinidad; así mismo se dará parte del hecho al Comité de Ética de la Secretaría de Desarrollo Social, así como a la Secretaría de la Contraloría para la imposición de las sanciones que correspondan.
- j) Realicen acciones tendentes a manifestar faltas de respeto o agresión hacia las personas servidoras públicas del gobierno del estado, de la secretaría o de



la URP; o bien realice acciones encaminadas a vulnerar la veracidad e integridad del programa.

k) Las demás que considere el comité dictaminador.

Con la finalidad de otorgar transparencia en la aplicación de criterios del presente numeral, la URP, llevará a cabo la integración de un informe de los casos que se presenten, a fin de someterlos para dictaminación de improcedencia o cancelación, según corresponda, ante el comité dictaminador del programa.

## 10.5. De los beneficiarios

### 10.5.1 Derechos y obligaciones

#### Derechos:

- a) Recibir asesoría por parte del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes como URP, respecto al contenido de las reglas de operación, objetivos y requisitos del torneo;
- b) Solicitar el ingreso al torneo;
- c) Ser informados de las fechas relacionadas a los procesos del torneo;
- d) Ser registrado en el padrón de beneficiarios de programas sociales bajo los Lineamientos Generales para Integración, Validación, y Actualización del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Morelos.

#### Obligaciones:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
- b) Aceptar los términos del reglamento de competencia (anexo II), donde accede a cumplir con las presentes reglas de operación y otras disposiciones que le apliquen como participante del torneo.
- c) Firmar la carta responsiva (anexo IV).
- d) Presentarse con uniforme completo siendo este: playera de juego, short, medias, espinilleras y calzado adecuado para cada partido.
- e) Cada jugador deberá conducirse con juego limpio, comportamiento leal y sincero, con gestos de fraternidad hacia el oponente, respeto por el árbitro y manteniendo una buena convivencia personal con los compañeros y rivales.
- f) Los capitanes de equipo deberán informar a la URP sobre cualquier situación de molestia o incomodidad que atenten contra la persona integrante de los equipos participantes.





### 10.5.2 Integración de los expedientes de los equipos seleccionados

Se realizará la integración de la carpeta comprobatoria de los folios de las solicitudes de registro aprobadas de la siguiente manera:

- Copia de identificación oficial vigente (por ambos lados);
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Cédula de registro (anexo I);
- Reglamento de competencia del torneo de fútbol soccer estatal 2023, enfocado a adolescentes y jóvenes de entre 15 a 23 años de edad firmado por cada uno de los participantes (anexo II); Carta responsiva (anexo IV); carta de autorización del padre o tutor en caso de ser menor de edad (anexo V)
- Carta de autorización para la recepción del premio (anexo III);
- Recibo de pago único (anexo VII) en caso de los equipos resultantes del primer y segundo lugar.
- Informe de cédula arbitral firmado por cada uno de los participantes, con la finalidad que conozcan dicho documento (anexo VI);

### 10.5.3 Entrega del premio económico y en especie a ganadores del torneo.

- a) La dispersión estará supeditada a la suficiencia presupuestal que para tal efecto autorice la Secretaría de Hacienda, misma que pudiera ser modificada o incluso cancelada por algún caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de que lo anterior ocurra, la URP notificará la cancelación mediante los medios que se estipularon al momento de registrarse.
- b) Se apertura una cuenta de débito en una institución bancaria a nombre del titular de la URP, con la finalidad de recibir mediante transferencia electrónica el recurso proveniente de la Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos.
- c) Se solicita a la Dirección General de Presupuesto la ministración del recurso correspondiente a la partida 4412 denominada: "Premios y recompensas a ganadores de concursos".
- d) Se integra la carpeta de comprobación del capitán de cada uno de los equipos ganadores y se entrega a la Dirección General de Presupuesto para su revisión y validación.
- e) Una vez que el dinero obra en la cuenta registrada el titular de la misma retira el efectivo para proceder a realizar la entrega de los premios económicos y en especie correspondientes de acuerdo al punto 9.- Definición del tipo de apoyo.





## 11.- Mecanismos de Participación Social

Se integrará de forma aleatoria a la Coordinación de Contraloría Social de la Comisión Estatal de Evaluación de Desarrollo Social (COEVAL), para la revisión de los partidos a disputarse para dar seguimiento y supervisión del cumplimiento de las presentes reglas de operación.

La dinámica de supervisión se establecerá en sesión del comité y se realizará de la siguiente forma:

- a) La URP coordinará la integración del equipo de supervisión, el cual estará integrado por las personas servidoras públicas adscritas al Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes; la Contraloría Social de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL) y se sumarán, en caso de ser necesario, las personas que para tal fin acuerden los miembros del comité dictaminador del programa.
- b) Las visitas de verificación se realizarán en el terreno de juego que para tal efecto le corresponda.
- c) Las personas servidoras públicas que integren el equipo de supervisión, se identificarán con la credencial oficial expedida por el Gobierno del Estado de Morelos, sin excepción.
- d) Durante la verificación se revisará que se cumpla con las presentes reglas de operación y anexos; en caso de que se detecte cualquier incumplimiento, se informará al comité dictaminador para que determine lo conducente.
- e) En caso de que el equipo o algún miembro, no permita la supervisión del partido tendrá como consecuencia la presunción de que se ha otorgado información falsa, por lo que se informará al comité dictaminador para que determine lo conducente.
- f) Las visitas de supervisión se realizarán tantas veces como el comité dictaminador lo determine.

## 12.- Restricciones

Las personas que sean funcionarios estatales, personal del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes del Gobierno del Estado de Morelos, familiares con parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de estos últimos, integrantes del Comité Dictaminador, beneficiarios de algún apoyo o programa de la misma índole y demás servidores públicos de la Administración pública central, paraestatal; del Poder Legislativo o del Poder Judicial, en caso de



detectar estas solicitudes de registros, éstos se dictaminarán como improcedentes.

Las personas con nacionalidad extranjera.

### 13.- Quejas y denuncias

Para el caso de las denuncias ciudadanas, faltas o actos administrativos que atenten en contra del programa o de las personas beneficiadas; así como actos u omisiones que puedan dar lugar a fincar responsabilidades administrativas, civiles o penales en contra de personas servidoras públicas, podrán presentar la denuncia o queja que corresponda ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, con los siguientes datos de contacto:

Secretaría de la Contraloría

Número de teléfono 7773.10.22.40 y/o en el correo electrónico [contraloria.social@morelos.gob.mx](mailto:contraloria.social@morelos.gob.mx)

Horario de atención: lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas.

Todos los mensajes recibidos vía correo electrónico o el buzón ciudadano en línea, serán atendidos en un periodo máximo de 10 (Diez) días hábiles, contados a partir de la fecha del registro.

**TRANSITORIO ÚNICO.**- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así como en la página de la Secretaría de Desarrollo Social [www.desarrollosocial.morelos.gob.mx](http://www.desarrollosocial.morelos.gob.mx), del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes <https://juventud.morelos.gob.mx/> y en la página de Gobierno del Estado de Morelos <https://morelos.gob.mx/>. Cuernavaca, Morelos, a la fecha de su publicación.

**Alfonso de Jesús Sotelo Martínez**  
**Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos**  
**Rúbrica.**



ANEXO I



**IMPAJOVEN**  
INSTITUTO MORELENSE  
DE LAS PERSONAS  
ADOLESCENTES Y JÓVENES

Nombre del Capitán: \_\_\_\_\_  
Nombre del equipo: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_  
Nombre del DT. \_\_\_\_\_

	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	CURP	Municipio de Residencia	Fecha de Nacimiento (DD/MM/AA)	Edad	Sexo (Hombre/Mujer)	E-mail	Teléfono
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										

"Este programa es público, ajeno a cualquier Partido Político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante las autoridades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables".

*(Handwritten signatures)*



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

**REGLAMENTO DE COMPETENCIA DEL  
"TORNEO DE FÚTBOL 7, ENFOCADO A ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ENTRE 15 A 23 AÑOS  
DE EDAD 2023"  
ANEXO II**

El objetivo del presente reglamento de competencia tiene como finalidad dirigir de manera organizada y clara todas y cada una de las Reglas del "Torneo de Fútbol 7, enfocado a adolescentes y jóvenes de entre 15 a 23 años de edad, 2023" desde el punto de vista neutro que contribuyan a una sana convivencia y deportiva entre los Jóvenes participantes.

**Regla No. 1 EL TERRENO DE JUEGO**

El terreno de juego será rectangular. La longitud de la línea de banda deberá ser superior a la longitud de la línea de meta.

Longitud: 50 mts. Anchura: 30 mts.

**Regla No. 2 EL BALÓN**

Antes del inicio del partido cada equipo debe de presentar al árbitro 1 (un) balón del No.5 en buen estado. Dichos balones deben estar disponibles en la banca de cada equipo. El árbitro decidirá cuál de los balones será utilizado. A falta de presentación de los balones por parte de un equipo se decretará vencedor del partido (por default) al equipo contrario. El equipo que sí trajo su balón puede autorizar que inicie el juego aunque el rival no haya presentado sus balón, sin embargo en caso de que el juego no pueda continuar por falta de balón (ej. pinchadura / pérdida) el equipo que sí trajo su balón podrá solicitar al árbitro que se le se marque default a su favor o podrá dar tolerancia para conseguir el balón.

**Regla No. 3 EL NÚMERO DE JUGADORES.**

El partido será jugado por dos equipos compuestos cada uno por no más de 7 (siete) jugadores, de los cuales uno jugará como guardameta. Cada equipo iniciará el partido, al menos, con 5 (cinco) jugadores, pudiéndose incorporar posteriormente los restantes. Si un equipo inicia su partido con menos de 7 jugadores, tendrá hasta el término de la primera mitad para completarse. Los jugadores que no jugaron en la 1ra mitad no podrán jugar la parte complementaria.

Los jugadores en banca deberán de entregar su registro al árbitro al momento de ingresar al juego.

Al término de cada encuentro el capitán del equipo deberá de ir con el árbitro y entregarle todos y cada uno de los registros de los jugadores, así como firmar la cédula del partido.

Cuando, durante el desarrollo del partido, por la circunstancia que sea, incluidas las expulsiones, quedara con menos de 5 jugadores sobre el terreno de juego, el árbitro dará por finalizado dicho partido con derrota del equipo sancionado con el resultado de tres a cero.

**Sustituciones**



**IMPAJOVEN**  
INSTITUTO MORELENSE  
DE LAS PERSONAS  
ADOLESCENTES Y JÓVENES



juventud.morelos.gob.mx/



Instituto Morelense de las Personas  
Adolescentes y Jóvenes



@IMPAJOVEN

*[Handwritten signature]*





*"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"*

Los equipos podrán sustituir cuantos jugadores deseen sin ningún tipo de límite, siempre y cuando la pelota no esté en juego y el árbitro lo autorice.

Un jugador que haya sido reemplazado, puede volver a participar en el partido sustituyendo a otro jugador.

El entrenador podrá estar a nivel de cancha, dentro de su área técnica para impartir instrucciones a los jugadores. Sólo UNA persona podrá fungir como entrenador. Los demás funcionarios oficiales y auxiliares deberán permanecer fuera de los límites del campo, y deberán comportarse en forma correcta. Ninguna persona del público podrá estar dentro de la cancha.

**Regla No. 4 EQUIPAMIENTO DE JUGADORES**

Los jugadores deberán de vestir ropa deportiva uniforme consistente de shorts, medias y playera con su respectivo número en la espalda. El empleo de calzado DE SUELA LISA o MULTITACOS y de espinilleras es obligatorio (QUEDA PROHIBIDO EL USO DE TACOS O CUALQUIER VARIEDAD DE TACHONES)

**Regla No. 5 EL ÁRBITRO**

Poderes y deberes del Árbitro:

Se asegurará de que los balones utilizados correspondan a las exigencias de la Regla 2 y se asegurará de que el equipamiento de los jugadores cumpla las exigencias de la Regla 4.

Tomará medidas contra la afición (porra) y/o los funcionarios oficiales de los equipos que no se comporten de forma correcta y con respeto hacia jugadores, cuerpo arbitral o público en general. El árbitro podrá, si lo juzga necesario, expulsarlos del terreno de juego y sus alrededores, e inclusive dar por terminado el partido favoreciendo al equipo contrario.

No permitirá que personas que no sean jugadores entren en el terreno de juego entre partidos ni en los medios tiempos.

**REGLA NO. 6 EL AUXILIAR DE CANCHA (ANOTADOR)**

Son funciones específicas del Auxiliar de cancha:

- Controlar las sustituciones de jugadores que a lo largo del partido puedan producirse de acuerdo con lo establecido.
- Poner en conocimiento del árbitro las incidencias o incumplimientos que, en relación con el apartado anterior, puedan producirse.
- Dar cuenta al árbitro de las incorrecciones que pudieran llevarse a efecto en las bancas, en el área técnica o en las gradas que pudieran tener consecuencias o reflejarse en el terreno de juego.
- Colaborar con el árbitro en la redacción de la Cédula arbitral, cuidando que queden reseñadas cuantas incidencias se hayan observado.
- Llevar a cabo todas aquellas funciones que le pudieran ser encomendadas o delegadas por el árbitro y que no sean de su exclusiva competencia.



**IMPAJOVEN**  
INSTITUTO MORELENSE  
DE LAS PERSONAS  
ADOLESCENTES Y JÓVENES



juventud.morelos.gob.mx/



Instituto Morelense de las Personas  
Adolescentes y Jóvenes



@IMPAJOVEN



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

- Tomará nota de las incidencias, ejercerá la función de cronometrador y cuidará que el partido tenga la duración reglamentaria o convenida, añadiendo las pérdidas de tiempo motivadas por accidentes o cualquier otra causa. También llevará la contabilidad de las faltas cometidas durante el partido.
- Tendrá poder discrecional para detener el juego cuando se cometan infracciones a las reglas, para interrumpir o suspender definitivamente el partido cuando lo estime necesario a causa de los elementos, de la intervención de los espectadores o por otros motivos.

**Regla No. 7 DURACIÓN DEL PARTIDO**

Periodos de juego: el tiempo de duración del juego es de 40 minutos, dividido en dos periodos de 20 minutos cada uno. Habrá un breve descanso de 5 minutos para el cambio de lado.

El tiempo de tolerancia es de 5 minutos para el inicio de cada periodo de juego. La tolerancia se puede extender en periodos de 5 minutos cada vez, si uno de los equipos lo solicita y el otro da su consentimiento. En este caso, el árbitro aplicará dos partes iguales con tiempos reducidos. Si el equipo puntual desea marcar el default deberá notificarlo al árbitro al vencimiento de los últimos 5 minutos de tolerancia.

**Regla No. 8 EL INICIO Y LA REANUDACIÓN DEL JUEGO**

Procedimiento del saque de salida: todos los jugadores deberán encontrarse en su propio campo, los jugadores del equipo contrario a aquél que efectuará el saque de salida deberán encontrarse como mínimo a 6 metros del balón hasta que sea jugado, el balón se hallará inmóvil en el punto central, el árbitro dará la señal, el balón entrará en juego en el momento en que sea pateado y se mueva HACIA ADELANTE, y el ejecutor del saque no podrá tocar el balón por segunda vez antes de que no sea jugado por otro jugador.

**Regla No. 9 EL FUERA DE JUEGO**

En el fútbol 7 NO EXISTE EL FUERA DE JUEGO.

**Regla No. 10 FALTAS Y CONDUCTA ANTIDeportiva**

Se concederá un tiro libre directo al equipo adversario (desde el lugar donde se cometió la falta) si un jugador comete una de las siguientes faltas de una manera que el árbitro considere imprudente, temeraria o con el uso de una fuerza excesiva:

1. Dar o intentar dar una patada a un adversario
2. Poner o intentar poner una zancadilla a un adversario
3. Saltar sobre un adversario.
4. cargar por la espalda a un adversario
5. golpear o intentar golpear a un adversario
6. Empujar a un adversario



**IMPAJOVEN**  
INSTITUTO MORELENSE  
DE LAS PERSONAS  
ADOLESCENTES Y JÓVENES



juventud.morelos.gob.mx/



Instituto Morelense de las Personas  
Adolescentes y Jóvenes



@IMPAJOVEN





"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Se concederá asimismo un tiro libre directo al equipo adversario si un jugador comete una de las siguientes cuatro faltas:

1. Dar una patada al adversario antes de tocar el balón.
2. Sujetar a un adversario.
3. Escupir a un adversario.
4. Tocar el balón con las manos deliberadamente (se exceptúa al guardameta dentro de su propia área penal).

Se concederá un tiro libre indirecto al equipo adversario desde el lugar donde se cometió la falta si un guardameta comete una de las siguientes faltas:

- Tarda más de seis segundos en poner el balón en juego después de haberlo controlado con sus manos.
- vuelve a tocar el balón con las manos después de haberlo puesto en juego y sin que cualquier otro jugador lo haya tocado
- Toca el balón con las manos después de que un jugador de su equipo se lo haya cedido con el pie.
- Toca el balón con las manos después de haberlo recibido directamente de un saque de banda lanzado por un compañero
- cruza la media cancha de aire, ya sea con el pie o con la mano

Se concederá asimismo un tiro libre al equipo adversario si un jugador, en opinión del árbitro:

- Se barre intencionalmente en disputa del balón (NO SE PERMITEN LAS BARRIDAS)

La conducta antideportiva y la violencia tanto dentro como fuera del terreno de juego se sancionaran a criterio de la administración de la liga. Estas sanciones pueden ir desde suspensión temporal hasta definitiva del torneo.

**Regla No. 11 LOS TIROS LIBRES**

Tanto para los tiros libres directos como los indirectos, el balón deberá estar inmóvil cuando se lanza el tiro y el ejecutor no podrá volver a jugar el balón antes de que éste haya tocado a otro jugador. Adicionalmente todos los adversarios deberán encontrarse como mínimo a 7 (siete) metros del balón hasta que esté en juego, salvo que se encuentren ubicados entre los postes sobre su propia línea de meta.

Cuando se señale una falta el árbitro ordenará con el silbato la ejecución del tiro libre siempre que el beneficiario pida pasos para distanciar la barrera. En caso contrario el juego se podrá reanudar sin necesidad de señalarlo el árbitro.

Un jugador será amonestado y recibirá la tarjeta amarilla si comete una de las siguientes faltas:



**IMPAJOVEN**  
INSTITUTO MORELENSE  
DE LAS PERSONAS  
ADOLESCENTES Y JÓVENES



juventud.morelos.gob.mx/



Instituto Morelense de las Personas  
Adolescentes y Jóvenes



@IMPAJOVEN

*f*





**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

1. Ser culpable de conducta antideportiva
2. Desaprobar con palabras o acciones
3. Infringir persistentemente las Reglas de Juego
4. Retardar la reanudación del juego
5. No respetar la distancia reglamentaria en un saque de esquina o tiro libre
6. Entrar o volver a entrar en el terreno de juego sin el permiso del árbitro
7. Abandonar deliberadamente el terreno de juego sin el permiso del árbitro

Un jugador será expulsado y recibirá la tarjeta roja si comete una de las siguientes faltas:

1. Ser culpable de juego brusco grave
2. Ser culpable de conducta violenta
3. Escupir a un adversario o a cualquier otra persona
4. Impedir con mano intencionada un gol o malograr una oportunidad manifiesta de gol (esto no vale para el guardameta dentro de su propia área penal)
5. Malograr la oportunidad manifiesta de gol de un adversario que se dirige hacia la meta del jugador mediante una falta sancionable con tiro libre o penal.
6. La conducta antideportiva y la violencia tanto dentro como fuera del terreno de juego se sancionará a criterio de la administración de la liga. Estas sanciones pueden ir desde suspensión temporal hasta definitiva del torneo.

En el caso de aplicar la ley de la ventaja, el árbitro podrá disponer de cinco segundos para rectificarla. Toda simulación en el terreno de juego que tenga por finalidad engañar al árbitro será sancionada como conducta antideportiva.

#### Regla No.12 EL DOBLE PENALTI

Se cobrará un penalti cuando un equipo sume 5 (cinco) faltas, y cada que sume 2 (dos) faltas más después de las 5 primeras. La cuenta de

#### Regla No.13 EL SAQUE DE BANDA

Un jugador que efectúa un saque de banda hacia su propia portería, el portero no podrá jugar el balón con las manos.

#### Regla No.14 SAQUE DE META

Si el saque de meta o despeje con la mano o con el pie del portero cruza la mitad de la cancha por aire, se otorgará tiro libre que se cobrará desde la línea de la mitad de la cancha, en el punto donde el balón cruzo la línea.

"Este programa es público, ajeno a cualquier Partido Político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante las autoridades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables".



**IMPAJOVEN**  
INSTITUTO MORELENSE  
DE LAS PERSONAS  
ADOLESCENTES Y JÓVENES



juventud.morelos.gob.mx/



Instituto Morelense de las Personas  
Adolescentes y Jóvenes



@IMPAJOVEN

f



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**"TORNEO DE FÚTBOL 7, ENFOCADO A ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ENTRE 15 A 23 AÑOS DE EDAD, 2023"**

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEL PREMIO ECONÓMICO**

**ANEXO III**

XXX, Morelos a XX de XXXX de 2023.

**RAQUEL GONZÁLEZ CISNEROS**  
DIRECTORA GENERAL  
DEL INSTITUTO MORELENSE DE LAS PERSONAS  
ADOLESCENTES Y JÓVENES

**P R E S E N T E**

Sirva la presente para informar que autorizamos al C. \_\_\_\_\_ capitán del equipo denominado \_\_\_\_\_, a recibir el apoyo económico por la cantidad que resulte, en caso de ser ganador del primer, segundo y tercer lugar del "Torneo de Fútbol 7, enfocado a Adolescentes y Jóvenes de entre 15 a 23 años de edad, 2023", el cual tendrá verificativo en el mes de noviembre del presente año.

Asimismo suscribimos de conformidad excluyendo de cualquier responsabilidad a cargo de Unidad Responsable del Programa (URP) de las formas y acuerdos que al interior del equipo se adopten para la distribución del recurso económico.

	Nombre completo	Firma
Capitán		
Integrante 1		
Integrante 2		
Integrante 3		
Integrante 4		
Integrante 5		
Integrante 6		
Integrante 7		



**IMPAJOVEN**  
INSTITUTO MORELENSE  
DE LAS PERSONAS  
ADOLESCENTES Y JÓVENES



lvventur.morelos.gob.mx/



Instituto Morelense de las Personas  
Adolescentes y Jóvenes



@IMPAJOVEN

*[Handwritten signature]*



**"TORNEO DE FÚTBOL 7, ENFOCADO A ADOLESCENTES  
Y JÓVENES DE ENTRE 15 A 23 AÑOS DE EDAD, 2023"**  
**AUTORIZACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEL PREMIO  
ECONÓMICO**

**ANEXO III**

<b>Integrante 8</b>		
<b>Integrante 9</b>		
<b>Integrante 10</b>		
<b>Integrante 11</b>		
<b>Integrante 12</b>		

"Este programa es público, ajeno a cualquier Partido Político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante las autoridades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables".



**IMPAJOVEN**  
INSTITUTO MORELENSE  
DE LAS PERSONAS  
ADOLESCENTES Y JÓVENES



juventud.morelos.gob.mx/



Instituto Morelense de las Personas  
Adolescentes y Jóvenes



@IMPAJOVEN





**TORNEO DE FÚTBOL 7, ENFOCADO A ADOLESCENTES  
Y JÓVENES DE ENTRE 15 A 23 AÑOS DE EDAD, 2023**

**CARTA RESPONSIVA  
ANEXO IV**

Por medio del presente documento, en mi carácter de participante del **"Torneo De Fútbol 7, Enfocado A Adolescentes Y Jóvenes De Entre 15 A 23 Años De Edad, 2023"** declaro que:

Estoy completamente consciente y sabedor de que realizar actividades deportivas implica un riesgo de accidentes y/o lesiones, Por lo que declaro:

Por mi propio derecho y en pleno uso de mis facultades físicas legales, que me encuentro en excelentes condiciones físicas y puedo participar en todas las actividades deportivas relacionadas a dicho torneo de fútbol; asimismo, dado que me están permitiendo participar en esta competencia deportiva, estoy de acuerdo de asumir la completa responsabilidad y riesgo de cualquier lesión que pueda resultar de mi participación en dicho evento.

Adicionalmente, eximo y deslindo de toda responsabilidad legal, y estoy de acuerdo en no presentar demanda alguna por alguna causa originada en la actividad física o de cualquier otra índole relacionada con la presente actividad a los organizadores o staff del **"Torneo De Fútbol 7, Enfocado A Adolescentes Y Jóvenes De Entre 15 A 23 Años De Edad, 2023"** ni a los empleados, Comité Dictaminador y voluntarios participantes para llevar a cabo la realización del presente **"Torneo De Fútbol 7, Enfocado A Adolescentes Y Jóvenes De Entre 15 A 23 Años De Edad, 2023"**; por cualquier daño, robo, lesión personal, muerte accidental o cualquier otra situación que pueda resultar de mi participación en esta competencia.

Por lo que declaro que estoy de acuerdo con los términos y condiciones de esta carta responsiva y que estoy sujeto a los mismos. Este documento libremente y de mi propia voluntad, sin la coerción de otras personas o instituciones.

Entiendo que el practicar deporte o actividades físicas deviene con un riesgo relacionado de lesiones personales o daños a instalaciones. Con respecto a lo mismo, voluntariamente consiento y manifiesto mi participación en el **"Torneo De Fútbol 7, Enfocado A Adolescentes Y Jóvenes De Entre 15 A 23 Años De Edad, 2023"**.

He leído la presente carta responsiva y la entiendo perfectamente, por lo que doy mi consentimiento para participar en el presente **"Torneo De Fútbol 7, Enfocado A Adolescentes Y Jóvenes De Entre 15 A 23 Años De Edad, 2023"**.



**IMPAJOVEN**  
INSTITUTO MORELENSE  
DE LAS PERSONAS  
ADOLESCENTES Y JÓVENES



juventud.morelos.gob.mx/



Instituto Morelense de las Personas  
Adolescentes y Jóvenes



@IMPAJOVEN





**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**"TORNEO DE FÚTBOL 7, ENFOCADO A ADOLESCENTES  
Y JÓVENES DE ENTRE 15 A 23 AÑOS DE EDAD, 2023"**  
**CARTA AUTORIZACIÓN DEL PADRE O TUTOR**  
**ANEXO V**

XXX, Morelos a XX de XXXX de 2023.

**RAQUEL GONZÁLEZ CISNEROS**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**DEL INSTITUTO MORELENSE DE LAS PERSONAS**  
**ADOLESCENTES Y JÓVENES**

**P R E S E N T E**

Por medio de la presente hago constar que yo el (la) Sr(a): \_\_\_\_\_ con la edad de \_\_\_\_ años. Autorizo para que pueda participar en el **Torneo de Fútbol 7, Enfocado a Adolescentes y Jóvenes de entre 15 a 23 años de edad, 2023**. Asumiendo todo tipo de responsabilidad ante cualquier suceso que pueda presentarse, teniendo en cuenta la competencia y los riesgos que conlleva en su participación.

Asimismo suscribo de conformidad excluyendo de cualquier responsabilidad a cargo de Unidad Responsable del Programa (URP)

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma de Padre o tutor)

"Este programa es público, ajeno a cualquier Partido Político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante las autoridades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables".



**IMPAJOVEN**  
INSTITUTO MORELENSE  
DE LAS PERSONAS  
ADOLESCENTES Y JÓVENES



juventud.morelos.gob.mx/



Instituto Morelense de las Personas  
Adolescentes y Jóvenes



@IMPAJOVEN





**"TORNEO DE FÚTBOL 7, ENFOCADO A ADOLESCENTES  
Y JÓVENES DE ENTRE 15 A 23 AÑOS DE EDAD, 2023".**

**INFORME DE CÉDULA ARBITRAL  
ANEXO VI**

**ÁRBITRO CENTRAL** \_\_\_\_\_

ACTA DEL PARTIDO ENTRE EL EQUIPO DE \_\_\_\_\_ VS \_\_\_\_\_

CORRESPONDIENTE AL **TORNEO DE FÚTBOL 7, ENFOCADO A ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ENTRE 15  
A 23 AÑOS DE EDAD, 2023**, EFECTUADO EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2023 A LAS \_\_\_\_\_ EN LA

SEDE \_\_\_\_\_.

EQUIPO LOCAL					EQUIPO VISITANTE				
No	APELLIDOS	NOMBRE (S)	GOLES	MINUTO	No	APELLIDOS	NOMBRE (S)	GOLES	MINUTO

**SERIE DE PENALES**

EJECUTADOS	ANOTADOS	EJECUTADOS	ANOTADOS



**IMPAJOVEN**  
INSTITUTO MORELENSE  
DE LAS PERSONAS  
ADOLESCENTES Y JÓVENES



juventud.morelos.gob.mx/



Instituto Morelense de las Personas  
Adolescentes y Jóvenes



@IMPAJOVEN

*[Handwritten signature]*





**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



EL PRIMER TIEMPO COMENZÓ A LAS \_\_\_\_\_ HRS                      TERMINÓ A LAS \_\_\_\_\_ HRS  
EL SEGUNDO TIEMPO COMENZÓ A LAS \_\_\_\_\_ HRS                      TERMINÓ A LAS \_\_\_\_\_ HRS  
CON MARCADOR FINAL DE ( ) \_\_\_\_\_ A ( ) \_\_\_\_\_ EN TIEMPO  
REGULAR. Y EN TANDA DE PENALES ( ) \_\_\_\_\_ A ( ) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023

\_\_\_\_\_  
**ÁRBITRO CENTRAL**  
(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
**URP**  
(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
**CAPITÁN LOCAL**  
(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
**CAPITÁN VISITANTE**  
(Nombre y firma)

"Este programa es público, ajeno a cualquier Partido Político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante las autoridades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables".



**IMPAJOVEN**  
INSTITUTO MORELENSE  
DE LAS PERSONAS  
ADOLESCENTES Y JÓVENES



juventud.morelos.gob.mx/



Instituto Morelense de las Personas  
Adolescentes y Jóvenes



@IMPAJOVEN



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**ANEXO VII**

Cuernavaca Morelos a xxx de xxxx del 2023

**RECIBO DE PAGO ÚNICO**

**"Torneo de Fútbol 7, enfocado a adolescentes y jóvenes de entre 15 a 23 años de edad, 2023".**

En cumplimiento a lo establecido en el **Torneo de Fútbol 7, enfocado a adolescentes y jóvenes de entre 15 a 23 años de edad, 2023**. Emitido por este Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes, se otorga el presente:

Premio económico al capitán C. \_\_\_\_\_ del equipo de Fútbol denominado: ( \_\_\_\_\_ nombre del equipo \_\_\_\_\_ ) persona autorizada para recibir a nombre del equipo del equipo de fútbol por haber resultado ganador (primer, segundo y tercer lugar) del **Torneo de Fútbol 7, enfocado a Adolescentes y Jóvenes de entre 15 a 23 años de edad, 2023** por la cantidad de \$ XXXXXXXX (cantidad con letra). Pago en efectivo.

**Firma del Beneficiario**

\_\_\_\_\_  
C. NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE, FIRMA Y HUELLA DIGITAL  
(Ganador del \_\_\_\_\_ lugar del "Torneo de Fútbol 7, enfocado a Adolescentes y Jóvenes de entre 15 a 23 años de edad, 2023")

Vo.Bo.

Tramitó

**RAQUEL GONZÁLEZ CISNEROS**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO MORELENSE DE LAS  
PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES

**SAÚL OCHOA BENÍTEZ**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
INSTITUTO MORELENSE DE LAS  
PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES

"Este programa es público, ajeno a cualquier Partido Político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante las autoridades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables".



**IMPAJOVEN**  
INSTITUTO MORELENSE  
DE LAS PERSONAS  
ADOLESCENTES Y JÓVENES



juventud.morelos.gob.mx/



Instituto Morelense de las Personas  
Adolescentes y Jóvenes



@IMPAJOVEN